

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresado en dólares estadounidenses)

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Impuesto a la renta causado	154.196 (1)	29.660
Menos		
Credito tributario de años anteriores	(46.406)	-
Anticipó determinado (2)	-	97.226
Retenciones en la fuente efectuadas	<u>(152.813)</u>	<u>(143.632)</u>
Saldo a favor de la compañía	<u>(45.023)</u>	<u>(16.746)</u>

(1) El impuesto a la renta causado del año 2011 ha sido compensado con las retenciones del mismo año. (Año 2010: Durante el 2009 la Compañía determinó que el anticipo mínimo de impuesto a la renta para el año 2010, siguiendo las bases descritas en la Nota 2.11, ascendía a aproximadamente US\$97.226, monto que supera el impuesto a la renta expuesto anteriormente por US\$67.566)

b) Impuesto a la renta diferido

El análisis de impuesto diferido pasivo es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Impuestos diferidos pasivos:	<u>11.137</u>	<u>32.436</u>

Al 31 de diciembre el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporarias:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Total impuesto diferido deudor (acreedor) al final del año	(11.137)	(32.426)
Total impuesto diferido deudor al inicio del año	<u>(32.436)</u>	<u>(55.496)</u>
Cargo a los resultados del año	<u>21.299</u>	<u>23.070</u>

Al 31 de diciembre del 2011 el impuesto a la renta se compone de los siguientes rubros:

Impuesto a la renta corriente	154.196
Impuesto a la renta diferido	<u>(21.299)</u>
Cargo a los resultados del año	<u>132.897</u>

Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que entró en vigencia a partir de enero del 2011.

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresado en dólares estadounidenses)

Entre algunos de los temas se incluyen: determinación y pago del salario digno, establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico como un destino aduanero, reformas tributarias aduaneras (exigibilidad, extinción, exenciones), exoneración del pago del Impuesto a la Renta hasta por 5 años para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, nuevas deducciones del 100% adicional por depreciación de maquinarias y equipos que preserven el medio ambiente y también se establece la reducción progresiva del Impuesto a la Renta desde el 2011 hasta llegar al 22% en el 2013.

Cambios en la legislación -

Salario mínimo sectorial: El Ministerio de Relaciones Laborales, emitió la Resolución No. 000370, publicada en el Registro Oficial No.618 del 13 de enero de 2012, misma que estableció los niveles en las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales y los salarios mínimos sectoriales, para los trabajadores amparados por el Código del Trabajo vigentes a partir del 1 de enero del 2012.

Esta resolución determina que los salarios mínimos sectoriales en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas para cargo en las ramas de actividad de comisiones sectoriales, y las tarifas de jornada nocturna se liquidarán en relación a lo establecido en el artículo 49 del Código de Trabajo.

Compensación económica para el salario digno: El Ministerio de Relaciones Laborales, emitió el Acuerdo No. 0005, publicada en el Registro Oficial No. 629 del 30 de enero de 2012, mediante el cual establece el procedimiento para el cálculo, pago y control de cumplimiento de la compensación económica para el salario digno del 2011, cuyo valor calculado es de US\$ 350,70 por mes.

La compensación económica se define como la diferencia entre el salario digno y el ingreso mensual percibido por el trabajador y deberá ser pagado por los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que hubieren generado utilidades en el ejercicio económico 2011 o que hubieren pagado anticipo de impuesto a la renta inferior a la utilidad.

La liquidación para el pago de la compensación económica del año 2011 se hará hasta el 31 de diciembre de ese ejercicio y se pagará a los trabajadores hasta el 31 de marzo del año 2012 por una sola vez. Para el pago de esta compensación económica, el empleador destinará hasta el 100% de las utilidades correspondientes al año 2011. Si la totalidad del valor de las utilidades no alcanzare para cubrir el salario digno, dicha utilidad deberá repartirse de manera proporcional; para lo que, el valor de la compensación correspondiente a cada trabajador para alcanzar el salario digno se dividirá para el monto total necesario para cubrir el salario digno de todos los trabajadores y se multiplicará por el valor de utilidades efectivamente generadas en el año 2011.

Determinación presuntiva: El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC12-00018, publicada en el Registro Oficial No. 629 del 30 de enero de

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresado en dólares estadounidenses)

2012, expide los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

Los coeficientes señalados en las tablas de determinación presuntivas se aplicarán multiplicándolos por los montos totales de los activos, ingresos, costos y gastos, según corresponda y de éstos resultados se escogerá el mayor, cuyo valor constituirá la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa correspondiente del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas verificará la información entregada por cada contribuyente y calculará el valor total presunto del rubro respecto del cual se obtuvo la información.

Reversos de gasto no deducibles: de acuerdo al Registro Oficial No. 718 del 6 de junio del 2012, la administración tributaria resuelve: la aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de "reverso de gastos no deducibles", para dichos efectos.

En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.

NOTA 17 -SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los principales saldos durante el año 2011 y 2010 con compañías y partes relacionadas. Se incluye bajo la denominación de compañías relacionadas a las compañías con accionistas comunes o con participación accionaria significativa en la Compañía:

Composición de los saldos con compañías y partes relacionadas al 31 de diciembre:

(Ver pagina siguiente)

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Documentos y cuentas por cobrar a compañías relacionadas:		
Dmtres Deportes & Mercadeo S.A.	1.415	-
Ricran S.A.	89.299	-
Invitro Publicidad S.A.	188.682	189.471
Blue Moon Trading S.A.	71.781	61.050
Maruri Digital	38.343	-
Otras menores	(25.377)	(16.357)
	<u>364.143</u>	<u>234.164</u>
Cuentas por cobrar Accionistas:		
Eduardo Maruri Miranda	86.982	-
Fausto Maruri Miranda	1.935	-
Verónica Maruri Miranda	2.706	4.736
Diego Maruri Miranda	3.921	-
Santiago Maruri Rojas	24	-
Andrés Maruri Rojas	24	-
	<u>95.592</u>	<u>4.736</u>
Cuentas por pagar Accionistas:		
Eduardo Maruri Miranda	-	3.786
Fausto Maruri Miranda	-	6.240
Santiago Maruri Rojas	874	-
Andrés Maruri Rojas	590	-
	<u>1.464</u>	<u>10.026</u>

Estos saldos corresponden a préstamos otorgados para capital de trabajo, estos no tienen fecha de vencimiento ni generan interés.

NOTA 18 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010 comprende 1.367.596 acciones ordinarias de valor nominal US\$1.00 cada una; siendo hasta el 2010 sus accionistas personas naturales, los mismos que se encuentran domiciliados en Ecuador. El 16 noviembre del 2011, Eduardo Maruri transfiere sus acciones a la compañía extranjera con sede en Holanda "Advertising Services Worldwide PTC Limited".

NOTA 19 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance al 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 20 - GASTOS OPERATIVOS

Composición:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos y beneficios	1.623.196	1.228.085
Honorarios y bonificaciones	818.626	515.107
Depreciaciones	222.483	154.129
Provisión cuentas incobrables (Ver Nota 6)	209.643	14.646
Mantenimientos y reparaciones	126.647	98.313
Teléfonos e internet	100.463	92.912
Arriendos de oficinas y equipos	90.962	125.097
Seguros Medicos para el personal	82.295	36.645
Pasajes aéreos	77.740	34.761
Otros menores	780.270	474.726
	<u>4.132.325</u>	<u>2.774.421</u>

NOTA 21 - EVENTOS SUBSECUENTES

De acuerdo a Acta Extraordinaria de Accionistas con fecha 29 de abril del 2010 se decide sustituir cuentas por cobrar a Blue Moon Trading S.A. a través de la transferencia de otros activos (activos fijos) a MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD por aproximadamente US\$2,250,000, sobre los cuales, a la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha realizado la transferencia legal de los activos entregados en dación de pago. Con fecha 24 de septiembre del 2012, el 99% de las acciones de la compañía Blue Moon Trading S.A. han sido transferidas a MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD, por lo cual lo indicado precedentemente queda sin efecto ya que los estados financieros de Blue Moon Trading S.A. son parte integrante de MARURI PUBLICIDAD S.A. MARPUBLICIDAD.

Excepto por lo antes mencionado, entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de emisión de estos estados financieros (25 de septiembre del 2012) no se produjeron eventos adicionales que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.